Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

CONTRATO N° 14/2021

Entre **Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons**, con cédula de identidad N° 783.278, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma

H&B TRADING S.A. domiciliada en AVDA. PRIMER PRESIDENTE 3571 E/ OVERAVA Y MARCELO ONIEVA, ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por **ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ**, con cédula de identidad N° **4.043.740**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2021 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID N°: 397.424**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TINTA Y TONER

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL LEY 6223/18 PARAGUAY

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.424**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2021 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID N°: 397.424"**, convocado por la **Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo INAES N° 295/21

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CARTUCHO GENERICO P/ HP 122XXL COLOR [22ML] - LDS	OPTIMUS	CHINA	UN	8	100.000	80.0000
	2	CARTUCHO GENERICO P/ HP 122XXL NEGRO [24ML] - LDS	OPTIMUS	CHINA	UN	8	104.000	832.000
	3	CARTUCHO GENERICO P/ HP 15XXL NEGRO [45ML] - LDS	OPTIMUS	CHINA	UN	8	105.900	847.200
	4	CARTUCHO GENERICO P/ HP 17XXL COLOR [49ML] - LDS	OPTIMUS	CHINA	UN	6	115.900	695.400
	5	CARTUCHO GENERICO P/ HP 21XXL NEGRO [24ML] - LDS	PRINTERS	CHINA	UN	7	97.000	679.000
	6	CARTUCHO GENERICO P/ HP 22XXL COLOR [22ML] - LDS	PRINTERS	CHINA	UN	7	105.000	735.000
	7	CARTUCHO GENERICO P/ HP 61XXL COLOR [22ML] - LDS	OPTIMUS	CHINA	UN	6	100.000	600.000
	8	CARTUCHO GENERICO P/ HP 61XXL NEGRO [24ML] - LDS	OPTIMUS	CHINA	UN	6	93.000	558000
	9	CARTUCHO GENERICO P/ HP 662XXL COLOR [22ML] - LDS	PRINTERS	CHINA	UN	20	102.000	2.040.000
	10	CARTUCHO GENERICO P/ HP 662XXL NEGRO [24ML] - LDS	PRINTERS	CHINA	UN	20	95.000	1.900.000
	11	CARTUCHO GENERICO P/ HP 664XXL COLOR [22ML] - LDS	PRINTERS	CHINA	UN	20	180.000	3.600.000
	12	CARTUCHO GENERICO P/ HP 664XXL NEGRO [24ML] - LDS	PRINTERS	CHINA	UN	20	120.000	2.400.000
	13	CARTUCHO GENERICO P/ HP 920XL NEGRO [49ML] - TPJ	OPTIMUS	CHINA	UN	7	109.000	763.000
	14	CINTA MATRICIAL GENERICO EPSON S015631 (P/ IMP. LX-350 / LX-300+ / LX-300+II) - MST	OPTIMUS	CHINA	UN	4	17.000	68.000
	15	TONER GENERICO HP CE505A (05A) / CF280A (80A) / CANON 119 / CANON 319 [2,3K] - TP	OPTIMUS	CHINA	UN	7	99.000	693.000
	16	TONER GENERICO HP CF217A (17A) [1,6K] - TPJ	OPTIMUS	CHINA	UN	7	99.000	693.000
2	1	TONER para Fotocopiadora Toshiba Estudio 181	OPTIMUS	CHINA	UN	4	230.000	920.000
	2	TONER para Fotocopiadora RICOH Aticio MP 201 SPF	OPTIMUS	CHINA	UN	15	1.500.000	2.2500.000
	3	TONER para Fotocopiadora RICOH Aticio MP 301 SPF	OPTIMUS	CHINA	UN	10	1.000.000	1.000.000

Total: 22.073.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintidós millones setenta y tres mil seiscientos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

INAES DIRECCIÓN GENERAL

H & B TRADING S.A.

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO ADMINISTRATIVO

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

INAES

H & S TRADING S.A.

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes diciembre y año 2021.

Firmado por:

PROF. DRA. CLAUDELINA MARÍN GIBBONS
INAES

ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ
H&B TRADING S.A

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970